

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1674
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA
MANERA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1713

VALDIVIA, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM y Resolución Exenta N°20 de fecha 14 de enero de 2016, que designa orden de subrogancia del Jefe de División de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°1674 del 19 de diciembre de 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos aprobó actas de evaluación y adjudicó licitación pública N° ID: 5418-14-L116, para contratar cinco pólizas de seguros (sin deducible) para los vehículos institucionales a COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A.
2. Que en el Resuelvo N°2 de la resolución señalada, se cometió un error en el monto de la adjudicación señalada, faltando aproximar los decimales, generando una discrepancia entre la orden de compra y la resolución mencionada en \$1.-.
3. Que el artículo 62 de la Ley 19.880 de 2003 de Bases sobre Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, establece entre otras materias, que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

- 1° **RECTIFÍCASE** el resuelvo 2°, de la Resolución Exenta N°1674 del 19 de diciembre de 2016 de este Gobierno Regional, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“2° ADJUDÍCASE la licitación de **“CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-14-L116; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución



para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

PROVEEDOR: COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A
RUT: 96.683.120-0

SERVICIO: CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: de \$ 2.106.547.- IVA INCLUIDO (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)."

DEBE DECIR:

*"2º ADJUDÍCASE la licitación de "CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-14-L116; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:*

PROVEEDOR: COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A
RUT: 96.683.120-0

SERVICIO: CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: de \$ 2.106.548.- IVA INCLUIDO (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)."

2º.- En todo lo no modificado, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N°1674 del 19 de diciembre de 2016, de este Gobierno Regional de Los Ríos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CV2/ERL/ASS/ass

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



PEDRO GACITUA GALLARDO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

APRUEBA ACTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID: 5418-14-L116, CONTRATAR CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1674

VALDIVIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM y Resolución Exenta N°20 de fecha 14 de enero de 2016, que designa orden de subrogancia del Jefe de División de Administración y Finanzas.

TENIENDO PRESENTE

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1620 de 2 de diciembre de 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para **CONTRATAR CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**, financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N° 5418-14- L116.

2. Que se presentaron 2 ofertas de los siguientes interesados:

PROVEEDOR	RUT
RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1
COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A	96.683.120-0

3. Que como consta en Acta de Evaluación N°1 de fecha 13 de diciembre del 2016, suscrita por la comisión designada, al evaluar documentos anexos presentados a través del portal, y de la facultad contenida en el número 8 del acápite III de las bases administrativas y en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, esto es, la posibilidad de solicitar a los oferentes se salven los errores u omisiones formales siempre que no afecten el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases, se otorgó un plazo de 48 horas al oferente **RENATA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1**, para ingresar a través del foro inverso del mercado público, el Anexo N°3 de acuerdo a lo presentado en formato de póliza y adjuntar copia digital de póliza inscrita en la Superintendencia de Seguros.

4. Que como consta en Acta de Evaluación N°2 de 14 de diciembre de 2016, el oferente **RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1**, ingresa el documento administrativo y la copia digital solicitada dentro del plazo otorgado, por lo que en virtud de la facultad contenida en el número 8 del acápite III de las bases administrativas y en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la Comisión de evaluación declara admisible la oferta procediendo a evaluar técnicamente ambas ofertas presentadas.

5. Que para la evaluación señalada se consideraron cinco criterios: Oficina Comercial en la ciudad de Valdivia (20%), Oferta Económica (40%), Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%). Giro del Oferente (20%), Cumplimiento Bases Técnicas (15%), criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

"CONTRATAR CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"					
EMPRESA	CRITERIO	PONDERACION	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
RENDA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	Oficina Comercial en la ciudad de Valdivia	20%	100	20	97.5
	Oferta Económica	40%	100	40	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	50	2.5	
	Giro del Oferente	20%	100	20	
	Cumplimiento Bases Técnicas	15%	100	15	
COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A	Oficina Comercial en la ciudad de Valdivia	20%	100	20	99.99
	Oferta Económica	40%	99.99	39.99	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	100	5	
	Giro del Oferente	20%	100	20	
	Cumplimiento Bases Técnicas	15%	100	15	

6. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación del 14 de diciembre de 2016; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución al oferente **COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A**, RUT: 96.683.120-0, por cumplir las bases administrativas y técnicas, obtener el puntaje más alto en la evaluación, y ser conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBANSE** las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1620 del 2 de diciembre de 2016:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1, LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N° 5418-14- L116 "CONTRATAR CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"**, de 13 de diciembre de 2016,
- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2, LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N° 5418-14- L116 "CONTRATAR CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"**, de 14 de diciembre de 2016.

2°.- **ADJUDÍCASE** la licitación de **"CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-14-L116; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

PROVEEDOR: COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A

RUT: 96.683.120-0



SERVICIO: CINCO PÓLIZAS DE SEGUROS (SIN DEDUCIBLE) PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: de \$ 2.106.547.- IVA INCLUIDO (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

3°.- PÁGUESE a COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S A, RUT: 96.683.120-0, la suma correspondiente señalada en el resolvo anterior, una vez recepcionado el respectivo documento de pago, el cual deberá ser validado por el Inspector Técnico del contrato o quien lo subrogue mediante informe, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y oferta, suma que deberá imputarse al Ítem 22.10.002, del programa 01 del presupuesto 2016 del Gobierno Regional de los Ríos.

4°.- DESÍGNASE a contar de esta fecha, a doña Cecilia Candia Mansilla, Encargada de la Unidad de Servicios Generales o quien la subrogue, como Inspector Técnico y Administrativa del Contrato, quien será la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, de entregar instrucciones, observaciones, y en general de realizar toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, dentro de las que se encuentra autorizar el correspondiente pago y de informar en caso que corresponda se apliquen multas y otras establecidas en las bases de la licitación.

5°.- NOTIFÍQUESE, a la mencionada en el resolvo anterior entregándole copia íntegra de la presente resolución.



PEDRO GACITÚA GALLARDO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



CMZ/ASS/VRL/CCM/ass.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico.